



En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 14 catorce de enero de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenos días a todas y a todos. Muchas gracias. Quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas agradecemos el seguimiento y la asistencia a esta sesión extraordinaria convocada para el día de hoy 14 catorce de enero de 2025 dos mil veinticinco, siendo las 9:44 nueve horas con cuarenta y cuatro minutos. Esta sesión ha sido convocada en términos de nuestro Reglamento de Sesiones, de manera híbrida, por lo que en el caso de la y los compañeros que nos siguen de manera virtual, si se llegase a presentar alguna situación técnica, decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos la sesión. También agradecer, por supuesto, el acompañamiento de Ana Hernández, en su calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Y pedirles que ha habido, se han planteado sustituciones en algunas representaciones partidistas, pedirles de favor si nos podemos poner de pie para tomar la protesta de las representaciones del Partido Acción Nacional, así como del Partido del Trabajo. Giovanni Jonathan Barajas Galván y Jorge Manuel Portes Lara, protestan guardar y hacer guardar las Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Medios de Impugnación, las Constitución Política del estado de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del estado de Michoacán, la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del estado, así como los acuerdos y reglamentos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral y este Instituto Electoral de Michoacán. -----

Representaciones.- Sí, protesto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Si así lo hicieren, que les sea reconocido y de lo contrario que les sea exigido. Muchísimas gracias. Bienvenidos a esta mesa del Consejo. Y, bueno, creo que también no está por demás agradecer tanto a Salvador Rodríguez como a don José Eduardo Díaz Antón, que en su momento fueron la representación del Partido del Trabajo, agradecer también todo su trabajo, disposición, compromiso con este Consejo. Y, por supuesto, también de la representación del Partido Acción Nacional, a don Lenin Soria, también agradecer toda su convicción y sus aportaciones a estos los trabajos de este colegiado. Dicho lo anterior, le pediría de favor, Secretaria, por favor, llevar a cabo el pase de lista correspondiente y la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida. -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Buenos días a todas y a todos. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Selene Lizbeth González Medina Consejera Electoral	-----	Presente
Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar Consejera Electoral	-----	Presente



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-01/2025

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Giovanni Jonathan Barajas Galván Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Arturo Alejandro Bribiesca Gil Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Jorge Manuel Portes Lara Representante Propietario Partido del Trabajo	-----	Presente
Gerardo Estefan Chagolla Rivera Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
Óscar Rodolfo Rubio García Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
Rigoberto Márquez Verduzco Representante Propietario del Partido Morena	-----	Presente
Irene Cerda Ramos Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática Michoacán	-----	Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones de este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán existe quorum legal para sesionar de manera válida. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada esta sesión. Le pido ahora de favor dar cuenta con la propuesta de orden del día. -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha enviado convocatoria para esta sesión extraordinaria urgente, agendando dos puntos que son los siguientes. **Primero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se definen los montos, la distribución y el calendario de prerrogativas de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas como entidades de interés público, correspondiente al ejercicio 2025, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se determina el (falla de audio) que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes durante el ejercicio 2025, así como el monto total individual de las aportaciones de sus simpatizantes, y aprobación en su caso. Es el proyecto de orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo, a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hubiese alguna intervención, a votación, por favor. - -

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-01/2025

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación del orden del día. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día, Presidente. -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Y para efectos de desahogar el primer punto que corresponde el proyecto de acuerdo por el que se definen los montos, distribución y calendarización de prerrogativas de partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas como entidades de interés público, correspondiente al ejercicio 2025, le cedo el uso de la palabra a la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, para la presentación, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias, buenos días a todas y a todos. Consejeros integrantes de este Consejo, representaciones de los partidos políticos, medios de comunicación y a la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales, muchas gracias por ello. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, base segundo, incisos a) y c) de la Constitución federal, 51, numeral uno, incisos a) y c), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos, así como en relación con lo dispuesto en el numeral 112, incisos a) y c), fracción I, del Código Electoral del estado de Michoacán, los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección tendrán derecho a recibir financiamiento público, el cual se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, y las tendentes a la obtención del voto durante procesos electorales, y las de carácter específico. En ese contexto, este acuerdo y el anexo del mismo, que se somete a consideración de este Consejo General, da cumplimiento con lo dispuesto en la normativa señalada. Es importante referir que el Instituto Nacional Electoral notificó a este organismo la información relativa al padrón electoral en el estado de Michoacán, mismo que con el corte del 31 treinta y uno de julio fue de 3,858,394 personas ciudadanas inscritas en el mismo, elemento indispensable para correr la fórmula correspondiente. Asimismo, el 9 nueve de esta anualidad se publicó en el Diario Oficial de la Federación el valor diario de la UMA, determinado por el INEGI, para el ejercicio 2025, el cual es de \$113.14 ciento trece pesos con catorce centavos, y cuyo 65 por ciento es igual a \$73.541 setenta y tres pesos con quinientos cuarenta y un centavos. En ese orden de ideas, resulta importante multiplicar este padrón electoral por el 65 por ciento de la UMA, dándonos por resultado para el financiamiento público anual por concepto de actividades ordinarias permanentes, para el año 2025 dos mil veinticinco la cantidad de \$283,750,153.15 doscientos ochenta y tres millones setecientos cincuenta mil ciento cincuenta y tres pesos con quince centavos. Por lo tanto, una vez determinado el financiamiento público por actividades ordinarias permanentes, para este 2025 dos mil veinticinco, se tiene que el sostenimiento para actividades específicas es de \$8,512,504.59 ocho millones quinientos doce mil quinientos cuatro pesos cincuenta y nueve centavos. Por lo anterior y en términos de la normativa previamente señalada, la distribución propuesta para las prerrogativas para los partidos políticos para el sostenimiento tanto de actividades ordinarias como específicas se distribuirá de la siguiente manera: Para el Partido Acción Nacional, actividades ordinarias \$46,733,683.70 cuarenta y seis millones setecientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y tres pesos con setenta centavos; para actividades específicas \$1,402,010.490 un millón cuatrocientos dos mil diez con cuatrocientos noventa centavos, dando un total de \$48,135,693.560 cuarenta y ocho millones ciento treinta y cinco mil seiscientos noventa y tres pesos quinientos sesenta centavos. Para el PRI, para actividades ordinarias \$37,049,092.400 treinta y siete millones cuarenta y nueve mil noventa y dos con cuatrocientos centavos. Para actividades específicas \$1,111,472.770 un millón ciento once mil cuatrocientos setenta y dos con setecientos setenta centavos, dándonos un total de \$38,160,565.170 treinta y ocho millones ciento sesenta mil quinientos sesenta y cinco pesos con ciento setenta centavos. Para el PT, para actividades ordinarias \$30,662,360.310 treinta millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos sesenta pesos con trescientos diez centavos; para actividades específicas \$919,870.810 novecientos diecinueve mil ochocientos setenta pesos con ochocientos diez centavos, dándonos un total de \$31,582,231.120 treinta y un millones quinientos ochenta y dos mil doscientos treinta y un pesos con ciento veinte centavos. Para el Partido Verde Ecologista de México, actividades ordinarias \$29,854,792.90 veintinueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y dos con noventa centavos; para actividades específicas \$895,643.760 ochocientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesos con setecientos sesenta centavos, dándonos un total de \$30,750,435.850 treinta millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con ochocientos cincuenta centavos. Para Movimiento Ciudadano, actividades ordinarias \$31,246,642.40 treinta y un millones doscientos cuarenta y seis mil

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-01/2025

seiscientos cuarenta y dos pesos con cuarenta centavos; para actividades específicas \$937,399.260 novecientos treinta y siete mil trescientos noventa y nueve pesos con doscientos sesenta centavos, dándonos un total de \$32,184,041.300 treinta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil cuarenta y un pesos con trescientos centavos. Para el partido Morena, actividades ordinarias \$80,143,963.870 ochenta millones ciento cuarenta y tres mil novecientos sesenta y tres pesos con ochocientos setenta centavos; y para actividades específicas \$2,404,318.920 dos millones cuatrocientos cuatro mil trescientos dieciocho pesos con novecientos veinte centavos, dándonos un total de \$82,548,282.790 ochenta y dos millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y dos pesos con setecientos noventa centavos. Finalmente, para el PRD Michoacán, actividades ordinarias \$28,059,619.370 veintiocho millones cincuenta y nueve mil seiscientos diecinueve pesos con trescientos setenta centavos; y actividades específicas \$841,788.580 ochocientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y ocho pesos con quinientos ochenta centavos, dándonos un total de \$28,901,407.950 veintiocho millones novecientos un mil cuatrocientos siete pesos con novecientos cincuenta centavos, dándonos un total de prerrogativas para los partidos políticos de \$292,262,657.740 doscientos noventa y dos millones doscientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete pesos con los setecientos cuarenta centavos. Es importante referir que estas ministraciones se repartirán mensualmente en donde los meses de enero y de diciembre se incrementará un 12 por ciento. También hay que señalar que de esta cantidad, los 292 millones, el Instituto proyectó con una UMA de \$117 ciento diecisiete pesos, \$302,337,117.40 trescientos dos millones trescientos treinta y siete ciento diecisiete punto cuarenta centavos como proyección para la prerrogativas de este ejercicio 2025, porque, por lo tanto, la diferencia que tenemos entre lo proyectado y lo puesto en UMA por el INEGI, nos da una diferencia de \$10,074,549.66 diez millones setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve con sesenta y seis centavos, que al final del ejercicio fiscal 2025 se estará reintegrando a la Secretaría de Finanzas. Es la cuenta, Consejero Presidente, Consejeras, Consejero. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, maestra Marlene. ¿Alguna consideración en relación con este proyecto de acuerdo? Si no hubiese alguna intervención, a votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su indicación, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Y para efecto de presentar el segundo proyecto de acuerdo aprobado en el orden del día, y que corresponde a los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes durante el ejercicio 2025, así como el límite total e individual de las aportaciones de simpatizantes, cedo el uso de la palabra nuevamente a la Consejera Marlene. Adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias, Presidente. De nueva cuenta, muchas gracias, Consejero Presidente, Consejeras, Consejero e integrantes de este Consejo General, representaciones partidistas. En términos de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley General de Partidos Políticos, así como en concordancia con los numerales 110 a 117 del Código Electoral del estado de Michoacán, los partidos políticos tienen derecho a dos tipos de financiamiento: el público y el privado, debiendo prevalecer el financiamiento público sobre otros tipos de financiamientos. En ese sentido, es que se propone a este Consejo General el proyecto de cuenta, en donde se establecen los límites anuales de financiamiento privado que se encuentran regulados en el inciso a), c) y d) del artículo 117 del Código Electoral. En ese tenor, el financiamiento privado se ajustará para el caso de las aportaciones de militantes al 2 por ciento en financiamiento público, otorgado a la totalidad de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2025. Asimismo, el Código Electoral establece que los límites anuales de aportaciones de manera individual por el total de simpatizantes se tomará como base el tope de gastos de campaña para la gubernatura próxima anterior, es decir, en el caso concreto sería el correspondiente al proceso electoral 2020 – 2025, siendo así con base a lo establecido previamente en la normativa señalada al realizar las operaciones aritméticas para efectos de obtener los límites de financiamiento privado relativo a las aportaciones de militantes y simpatizantes en el proyecto se propone lo siguiente: El límite anual de aportaciones de militantes de dinero o en especie que podrán recibir los partidos políticos para el sostenimiento de

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 14 de enero de 2025

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-01/2025

actividades ordinarias durante este ejercicio de 2025 es por la cantidad de \$5,175,003.06 cinco millones ciento setenta y cinco mil tres pesos con seis centavos. El límite anual de aportaciones de simpatizantes en dinero o en especie que podrán recibir los partidos políticos durante el año 2025 dos mil veinticinco es por la cantidad de \$4,843,136.33 cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil pesos ciento treinta y seis pesos con treinta y tres centavos. Mientras que el límite anual individual de aportaciones de simpatizantes a los partidos políticos durante este ejercicio 2025 se propone que sea por la cantidad de \$242,156.82 doscientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y seis pesos con ochenta y dos centavos. Es la cuenta, Presidente, Consejeras, Consejero. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Consejera. Integrantes de este Consejo, a consideración el proyecto de la cuenta. Si no hubiese alguna intervención, a votación, por favor, Secretaria. -----

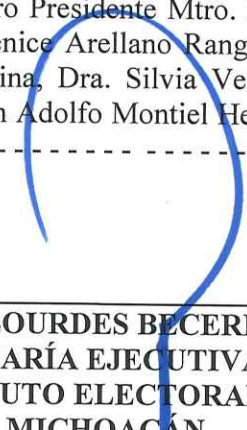
Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación en el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, (falla de audio) unos ajustes de forma que no modifican el sentido del proyecto, entregadas por una de las Consejerías de este Consejo. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. De esta manera estaríamos concluyendo nuestra sesión del día de hoy, no sin antes agradecer su asistencia y desearles un muy buen día. Muchas gracias. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez. -----



IGNACIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

